



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo del BANCO COMERCIAL AV-VILLAS S.A NIT. No. 860.035.827-5 contra DANIEL STEVEN LLANOS ESCOBAR C.C. No. 1.075.313.518. Radicación: 41001-41-89-004- 2023-00091-00

Para atender la solicitud de suspensión del proceso y notificación por conducta concluyente, se

RESUELVE

1º. NEGAR la notificación por conducta concluyente, ya que, de acuerdo a la constancia secretarial del 20 de junio de 2023, la notificación enviada a la dirección electrónica aportada al proceso, fue recibida el día 06/05/2023, es decir ya está notificado.

2º. NEGAR la suspensión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Código General del Proceso, ya que se profirió el auto de seguir adelante la ejecución el 27 de junio de 2023.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.